



Rad. 11001310301920170059400

Reunidos los presupuestos establecidos en el numeral 3 del art. 468 del C. G. del P., este Despacho,

RESUELVE

Primero: Seguir adelante con la ejecución en contra de Jorge Herbin Escobar González, tal como se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 28 de noviembre de 2017.

Segundo: Ordenar la venta en pública subasta de los bienes gravados con hipoteca y perseguidos dentro del presente proceso, a saber, los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1829507 y 50C-1829203, para que con su producto se pague a la parte actora el crédito y las costas.

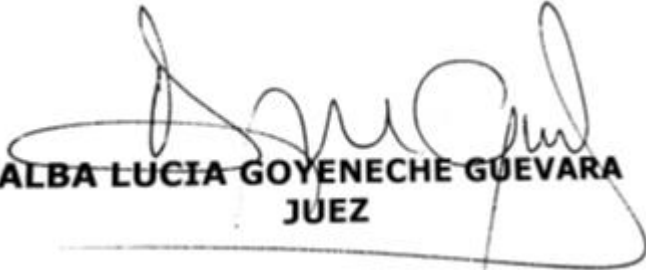
Tercero: Practíquese la liquidación del crédito en los términos de ley.

Cuarto: Avalúense los bienes dados en hipoteca conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Quinto: Se condena en costas a la parte demandada. Liquídense por Secretaría.

Sexto. Se fija como agencias en derecho la suma de \$20'000.000,00.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 24/082020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 052


GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaría